

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



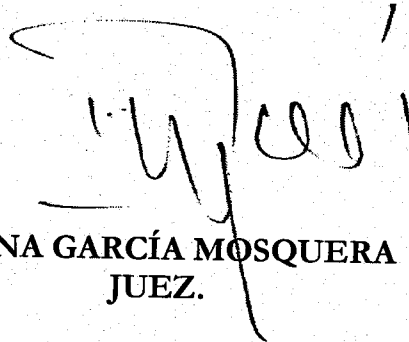
**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-0086

Siendo procedente lo requerido mediante el escrito que precede, al tenor de lo establecido en el artículo 115 del C.G.P, se ordena a secretaría, que a costa del interesado, expida las copias auténticas solicitadas.

NOTIFÍQUESE.



DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	

